



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por sí o a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, conforme los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. ¿Cuál fue la razón para que la Embajada Argentina en Quito acepte acoger a la Sra. María de los Ángeles Duarte Pesantes?
2. ¿Qué Autoridad y por qué medios se autoriza el acogimiento de la Sra. María de los Ángeles Duarte Pesantes en la Embajada Argentina en Quito?
3. ¿Cuales son las razones fácticas y jurídicas consideradas por las Autoridades de la Embajada Argentina en Quito que fundamentan la acogida de la la Sra. Duarte Pesante como "en un huésped por razones humanitarias"?
4. Al momento de decidir acoger a la Sra. Duarte Pesantes en la Embajada, ¿Estaba al tanto el Embajador y la Cancillería de la condena a 8 años de prisión por delitos de corrupción que pesa sobre ésta? tiene
5. ¿Cuál será la postura que adopte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación en el supuesto que la Justicia Ecuatoriana resuelva ejecutar la condena a 8 años de prisión por delitos de corrupción que tiene la Sra. Duarte Pesantes?
6. ¿Cuál es el período por el cual la Sra. Duarte Pesantes será alojada en la mentada Embajada?

Ezequiel Fernandez Langan

Dina Rezinozky, Javier Campos, Hernan Berisso, Carmen Polledo, Alberto Asseff, Pablo Torello, Jose Luis Ricardo, Jorge Enriquez, Martín Grande, Soher El Sukaria, Graciela Ocaña, David Schelerth, Hector Stefani



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020: "Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presente:

Como Legisladores nuestra función y mandato Constitucional no es solo legislar, sino que también en virtud del artículo 71 de la norma en cuestión, estamos facultados para, *pedir informes y explicaciones al Poder Ejecutivo Nacional*. Y es haciendo uso de esa facultad, que suscribo el presente pedido de informe.

El día 13 de agosto del corriente año, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador emitió un comunicado donde manifiesta, entre otras cuestiones, que la Sra. María de los Ángeles Duarte Pesantes, ex Ministra de Obra Pública durante la gestión del entonces Presidente Rafeal Correas, fué acogida por razones humanitarias en la embajada de Argentina en Quito.

La propia Cancillería Argentina, mediante el comunicado 102/20 manifiesto: El *"Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se presentó en la Embajada argentina en la República del Ecuador la exministra de Transporte de ese país María de los Ángeles Duarte Pesantes. La Cancillería señala que la señora Pesantes se encuentra alojada en carácter de huésped por razones humanitarias en la residencia oficial de la embajada argentina en Quito"*

La Sra. María de los Ángeles Duarte Pesantes, fue condenada por la Justicia Ecuatoriana a 8 años de prisión por actos de corrupción y financiación ilegal del movimiento Alianza PAÍS entre noviembre de 2013 y febrero de 2014 por parte de varias multinacionales, entre ellas la constructora brasileña Odebrecht.

No habiendo la cancillería Argentina manifestado cuales son las razones humanitarias que hicieron que se reciba en la Embajada a la Sra. Duarte Pesantes, ni el plazo por el cual va a ser alojada, es que suscribo el presente pedido de informes.

Ezequiel Fernandez Langan

Dina Rezinozky, Javier Campos, Hernan Berisso, Carmen Polledo, Alberto Asseff, Pablo Torello, Jose Luis Ricardo, Jorge Enriquez, Martín Grande, Soher El Sukaria, Graciela Ocaña, David Schelerth, Hector Stefani